

Otros daños que experimentan los exedam^{tos} de ambos lados de cuenta dignos de remedio, y que sobre ello se de providencia; son los que reciben de las rajas y medias rajas permitidas en ellas sin perjuicio, pero experimentado grande por el abuso y mala versación de sus ejecutores: y ablando en particular de cada maion; en la de Baxeras, se hacen rajas enteras los Domingos de quinze en quinze dias, que dan principio las tandas; en el motino del Rey la pareca; la quarta en el de Otiben, y las demas en sus respectivos partidos. El daño que reciben los exedam^{tos}, es el que no se enfueren las tomas superiores a otros motinos, para que durante el respto, no lleben mas que su dotazion, y se consiga el efecto de la raja, segun les esta pueberido, y es la practica; pero el maion daño pueberne de que otros motinos no suelten pronto el respto por el exceder y piedad, sin respeto a su utilidad en el molar, mas que lo que permita el transito del agua; con lo que se consigue, el que los exedam^{tos} de arriba, no se la lleben sin necesidad; y los de abajo en seguras, y partidos; estos consigan pronto respto, y agua; y aquellos bastante caudal para dar principio a sus respectivas tandas.

En la de Alfofia se hacen en los Domingos de cada semana sey medias rajas en sus lhos, y bajo sus permisiones, pero sin perjuicio de las tandas de los exedam^{tos} que en el mismo dia la tienen igual a los demas; en el qual experimentan dos daños: uno es el que reciben de pueras rajas, o quedo a su tiempo, y como se acomodan; y otro es el que las aguas que de ellas flue, la detengan los molinos para su molar: por lo que suele quedar otra maion sin dotazion alguna por algunas oras, y se consiga a sus exedam^{tos}. Para obiar otros perjuicios en ambas maiones; se les debe notificar y apremiar a los molineros de Baxeras, que luego que cumplaren las oras de rajas, o medias, suelten el respto pronto sin respeto a su molar. Lo que en Alfofia se aspe solo una media raja, con señalam^{to} de oras a cada una de la tanda del Domingo; y que los molineros no detengan la restante para su molar con ella la tanda de sus exedam^{tos}. Este es nuestro sentir. Salvo otra guerra y el privilegio de V. M. y para que conste donde Combenga firmamos los que sabemos en Murcia y maion veinte de mil setecientos setenta y cinco.

Dr. Mathes Mesquex D. Juan Garcia Peñafiel D. Juan Lopez
 Cauallero y Carlos on: Juan Luna
 D. Juan D. Juan real Juan Rubio
 D. Garcia Barrionuevo Josefa Martin Juan Martin
 y Piron D. Martin Tabares
 Joseph garcia D. Juan Buitrago
 folcar Louro Suan